ARCHIVO MUNICIPAL
CHIGORODO - ANTIOQUIA
NIT. 890.980.998-8
Municipio de Chigorodó
NIT: 890980998-8
04 MAR 2026
ORA:
ADICADO:
RECIBE: Johana Cortés

**RESOLUCIÓN Nº 0111**
**04 MAR 2026**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO Nº 03 DE 2025"**

**LA ALCALDESA DELEGADA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ – ANTIOQUIA,** en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto de Delegación N° 33 del 4 de marzo de 2026, y

**CONSIDERANDO**

Que el municipio de Chigorodó está interesado en adelantar el proceso de Concurso de Méritos Abierto Nº **01 de 2026,** cuyo objeto es el **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ DE CONFORMIDAD AL CONVENIO 2177 – 2025 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO -ART- Y EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ"** debiéndose desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto General de Contratación, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de deber de selección objetiva de la persona del contratista.

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que de acuerdo con el numeral 3 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

El presente acto administrativo servirá de instrumento legal para la convocatoria a las veedurías ciudadanas que deseen participar en los términos de ley.

Que, el valor a contratar por parte del MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, asciende a la suma de: **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L ($384.404.489).** Los pagos del contrato se financiarán con recursos provenientes de los rubros: **2.3.2.02.02.008** denominado: **Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**, con cargo a la disponibilidad presupuestal Nº 209 del 4/02/2026.

Que, dentro del término previsto en el proyecto de pliegos de condiciones, las siguientes empresas, solicitaron limitar el presente proceso a MIPYMES nacionales y departamentales:

| Nº | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DOMICILIO PRINCIPAL | FECHA Y HORA DE LA SOLICITUD |
|---|---|---|---|
| 1 | ÁGORA HOLDING SAS | BUCARAMANGA, SANTANDER | 27/02/2026 12:04 PM |

| Nº | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DOMICILIO PRINCIPAL | FECHA Y HORA DE LA SOLICITUD |
|---|---|---|---|
| 2 | 5T SAS BIC | BUCARAMANGA, SANTANDER | 27/02/2026 12:12 PM |
| 3 | ALPHA DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS S.A.S | APARTADÓ, ANT | 2/03/2026 4:48 PM |
| 4 | GRUPO OMEGA SB ZOMAC SAS | APARTADÓ, ANT | 2/03/2026 5:01 PM |

Ahora bien, conforme al artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, se modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, indicando en esta nueva normatividad que se limitará los procesos Mipymes (sean, nacionales, departamentales o municipales) cuando se reciban por lo menos dos (2) solicitudes para tal fin.

Que el municipio de Chigorodó, consecuente con el espíritu de la norma el cual busca fomentar el desarrollo de la economía local y toda vez que al limitar el presente proceso a Mipymes domiciliadas en el Departamento de Antioquia se garantiza una mejor coordinación y menor tiempo de respuesta en la ejecución de contratos, optimizando el uso de los recursos y reduciendo el riesgo de retrasos, el municipio de Chigorodó limitará el presente proceso a Mipymes con domicilio en el Departamento de Antioquia.

El presente acto administrativo servirá de instrumento legal para la convocatoria a las veedurías ciudadanas que deseen participar en los términos de ley. Que, en mérito de lo expuesto anteriormente, este despacho.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Nº 01-2026**, para la ejecución del objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ DE CONFORMIDAD AL CONVENIO 2177 – 2025 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO -ART- Y EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ"**, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adoptar el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

| Actividad | Fecha | Lugar |
|---|---|---|
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 23 de febrero de 2026 | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Publicación estudios y documentos previos | 23 de febrero de 2026 | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones | 23 de febrero de 2026 | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |

| Actividad | Fecha | Lugar |
|---|---|---|
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | 2/3/2026 a las 19:00 horas | SECOP; o en , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación C.M.A. 01-2026 |
| Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes | 2/3/2026 a las 19:00 horas | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones | 3/3/2026 a las 09:00 horas | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Publicación del aviso de limitación a Mipymes | 4/3/2026 a las 09:00 horas | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación | 4/3/2026 a las 10:00 horas | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Publicación del Pliego de Condiciones definitivo | 4/3/2026 a las 10:00 horas | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla) | N/A | N/A |
| Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones | 4/3/2026 a las 11:30 horas | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 4/3/2026 a las 19:00 horas | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Plazo máximo para expedir Adendas | 4/3/2026 a las 19:00 horas | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| | | |

| Actividad | Fecha | Lugar |
|---|---|---|
| Fecha de cierre del Proceso de Contratación | 6-03-2026 a las 9:00 horas | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas | 6-03-2026 a las 9:10 horas | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| | | [Página web de la Entidad] |
| Evaluación de las ofertas | hasta el 9-03-2026 | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Publicación del informe inicial de evaluación | 10-03-2026 a las 8:00 horas | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) | Desde: 10-03-2026 Hasta: 12-03-2026 (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación) | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Publicación del informe final de evaluación | 13/3/26 | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia | | [ciudad], en la [dirección de la Entidad] |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta | 17 de marzo de 2026 | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Firma del contrato | 17 de marzo de 2026 | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Entrega de Garantías | 19 de marzo de 2026 | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |
| Aprobación de Garantías | 19 de marzo de 2026 | SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii |

**ARTICULO TERCERO:** Ordénese la publicación del pliego de condiciones definitivo y de los estudios previos definitivos en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co para la consulta.

**ARTICULO CUARTO:** Adóptense los pliegos definitivos que para el efecto se encuentran debidamente elaborados y ordénese su publicación en el Portal Único de Contratación.

**ARTICULO QUINTO:** Conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, al Pliego de Condiciones título V, Posibilidad de convocatoria pública limitada a micro, pequeñas o medianas empresas Mipymes, y a las dos solicitudes de limitar el proceso, **se limita la presenta convocatoria pública a Mipymes nacionales domiciliadas en el Departamento de Antioquia.**

**ARTICULO SEXTA:** De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el municipio de Chigorodó, convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

**ARTICULO SEPTIMA:** El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la alcaldía del municipio de Chigorodó, a los 04 MAR 2026

**MARÍA ISABEL MESA GÓMEZ**
Alcaldesa Delegada del Municipio de Chigorodó, Antioquia

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | Andrés Felipe Mahecha Gutiérrez | | 4/Mar/2026 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |